



RESOLUCION R-Nº 0296-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 MAR 2021

Expte. Nº 25.586/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en el marco de la convocatoria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "Estudio que aporte a la comprensión de las relaciones existentes entre las muertes violentas de mujeres y personas no binarias, específicamente aquellos casos identificados como suicidios, y la violencia de género, en la Provincia de Salta" - Iniciativa Spotlight, resultando elegible el proyecto presentado por la Dra. Andrea Carolina FLORES, denominado "No son suicidas, son víctimas de femicidas".

QUE para la ejecución de dicho proyecto se asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000,00), cuyo ingreso fue registrado e informado por la Tesorería General.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES actuará como unidad de gestión y se designa a la Dra. Andrea Carolina FLORES, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos mencionados.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "No son suicidas, son víctimas de femicidas", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "Estudio que aporte a la comprensión de las relaciones existentes entre las muertes violentas de mujeres y personas no binarias, específicamente aquellos caos identificados como suicidios, y la violencia de género, en la Provincia de Salta" - Iniciativa Spotlight.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Andrea Carolina FLORES, docente de la Facultad de Humanidades, como responsable del Proyecto y de la administración de los fondos a partir del ingreso de los mismos a la Universidad para su ejecución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la rendición de cuentas de fondos percibidos, deberá ser presentada en facturas originales junto a los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requerido a la persona de contacto del



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 25.586/20

PNUD, según lo dispuesto en el Anexo II del Contrato de la PNUD.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES como Unidad de Gestión, será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0296-2021